

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
OBJETO DE CONTRATACIÓN: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE GIGANTOGRAFÍAS (BANNERS)
ELECCIONES SUBNACIONALES 2021 "SEGUNDA VUELTA"

I. JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION:

El artículo 43 de la Ley Nro. 018 establece que los Tribunales Electorales Departamentales en sujeción a las normas vigentes y directrices del Tribunal Supremo Electoral, tiene como atribución administrativa "Administrar los recursos humanos, materiales y económicos del Tribunal Electoral Departamental."

El artículo 24 numeral 1 de la Ley N° 018, establece que el Tribunal Supremo Electoral tiene la atribución electoral de organizar, dirigir, supervisar, administrar y ejecutar los procesos electorales de alcance nacional, departamental, regional y municipal, pudiendo delegar la administración y ejecución a los Tribunales Electorales Departamentales.

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Sala Plena TSE-RSP-ADM N°0334/2020 de 10 de noviembre de 2020, de Convocatoria a Elecciones de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales 2021, y según Resolución TSE-RSP-ADM N° 0338/2020 de 11 de noviembre de 2020 el cual aprueba el Calendario Electoral para la elección de AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES para el periodo constitucional 2021-2026, fijando como fecha de elección el domingo 7 de marzo de 2021

Para dar cumplimiento a las actividades previstas en el Calendario Electoral y el Programa de Operaciones Electorales del proceso de Autoridades, Departamentales, Regionales y Municipales 2021, implica la generación de una diversidad de actividades vinculadas con contrataciones de servicios, de acuerdo al Art. 40 num. 10 y 11 de la Ley 018, los Tribunales Electorales Departamentales tienen las atribuciones de ejecutar planes y estrategias de comunicación e información pública, en procesos electorales de alcance departamental, regional y municipal.

De acuerdo a reglamento de contratación directa de bienes y servicios aprobado mediante resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2020, para la ejecución de la Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales (Elecciones Subnacionales 2021), en el marco de la autorización otorgada por la Ley N° 1353 de 14 de diciembre de 2020 de Excepcionalidad y Transitoria para la realización de Elecciones Subnacionales 2020 – 2021.

Para este trabajo que debe cumplir el Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, es imprescindible la contratación de una empresa para, **Servicio de Impresión de Gigantografías (Banners) – Elecciones Subnacionales 2021 "SEGUNDA VUELTA"** que caracteriza al Órgano Electoral Plurinacional.

II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL (LOS) SERVICIO (S)

A. PRECIO REFERENCIAL Y PRODUCTOS

El precio referencial por el total, proporcionada por la empresa Juan Fernandez Guarachi "DRUCK" Impresiones para el presente Servicio de impresión de Gigantografías de dos Banners. uno por 1.595 Bs y otro de 2.380 Bs haciendo un total de Bs 3.975,00 (Tres novecientos setenta y cinco 00/100 bolivianos) al ser de dos tamaños distintos.

B. REQUISITOS DEL SERVICIO (Especificar)

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
1	Gigantografías (Banners) Tamaño: 390 X 300 cm Material y acabado: Lona pvc de 12 onzas con argollas, más colocado con pernos en L y fichers Impresión: full color anverso Cantidad: 1 unidad.

- | | |
|---|--|
| 2 | Gigantografías (Banners)
Tamaño: 580 X 300 cm
Material y acabado: Lona pvc de 12 onzas con argollas, más colocado con pernos en L y fichers
Impresión: full color anverso
Cantidad: 1 unidad. |
|---|--|

C. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS (Manifestar aceptación)

1. El material producido deberá ser entregado en el Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca previa coordinación con la unidad solicitante.

III. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

La propuesta deberá ser entregada en sobre cerrado, de acuerdo al siguiente formato:

OBJETO DE CONTRATACIÓN:
NOMBRE DEL PROVEEDOR:
TELÉFONO:
FECHA:

El proponente deberá adjuntar a su propuesta la siguiente documentación:

- Número de Identificación Tributaria (activa)
- Registro FUNDEMPRESA (válida y activa)
- Fotocopia simple de C.I. del propietario o representante legal (Vigente)
- No adeudo a las AFP's Previsión y Futuro (estar inscrito al menos en uno)
- SIGEP (con cuenta activa)
- Propuesta en relación a los términos de referencia
- Propuesta económica en relación a precio referencial.
- Presentar en un demo la experiencia de la empresa en la realización de materiales similares a los solicitados por el Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca.
- Adjuntar hoja de vida documentada de las y los integrantes del Staff de la empresa.
- Formulario de declaración jurada de incompatibilidad, (descargar de la sección contrataciones de la página web institucional <http://chuquisaca.oep.org.bo/>)
- Poder Notariado (si corresponde)

IV. EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR**A. EXPERIENCIA GENERAL**

Los proponentes deben ser empresas gráficas o editoriales legalmente constituidas y deberán contar con un mínimo de un (1) año de experiencia en el rubro. El tiempo de trabajo podrá ser respaldado con el certificado de comercio de FUNDEMPRESA.

B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Los proponentes deben contar al menos con tres (3) trabajos de impresión de libros, cuadernillos o cartillas para empresas o entidades del sector público. La experiencia específica debe ser respaldada con certificados de cumplimiento de contrato, ordenes de servicio, contratos o facturas por los servicios realizados.

V. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

A. LUGAR DE ENTREGA (*Manifestar aceptación*)

La entrega se realizará en Almacenes del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, con la presencia del Responsable o Comisión de Recepción y personal de Almacenes del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca.

B. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (*Manifestar aceptación*)

El proveedor prestará el servicio en sus instalaciones, con sus propios medios e insumos.

C. PLAZO DEL SERVICIO (*Manifestar aceptación*)

El plazo será de hasta 2 días a partir de la aprobación del arte.

D. INCUMPLIMIENTO (*Manifestar aceptación*)

En caso de incumplimiento en el plazo de entrega se dejará sin efecto la Orden de Servicio y si el monto es mayor a Bs 20.000,00 se registrará el incumplimiento en el SICOES.

Para tal efecto, una vez emitido el Informe de Disconformidad la Unidad Solicitante deberá emitir un Informe Técnico al Responsable Proceso de Contratación, el mismo que dejará sin efecto la Orden de Servicio.

E. RESPONSABLE O COMISIÓN DE RECEPCIÓN (*Manifestar aceptación*)

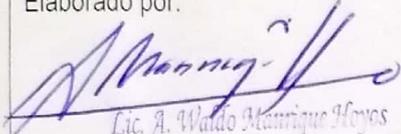
El Responsable o Comisión de Recepción será designado por el Responsable de Proceso de Contratación y se encargará de realizar el seguimiento al servicio contratado, a cuyo efecto realizará las siguientes funciones:

- ✓ Efectuar la recepción del servicio y dar su conformidad verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- ✓ Emitir el informe de conformidad, cuando corresponda. (En un plazo máximo de 10 días calendario a partir de la recepción del servicio).
- ✓ Emitir el informe final de conformidad. (si corresponde)
- ✓ Emitir el informe de disconformidad, cuando corresponda.

F. MONTO Y FORMA DE PAGO (Manifestar aceptación)

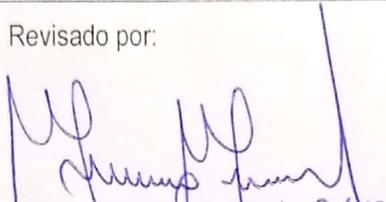
El pago se realizará de forma única vía SIGEP, previa presentación de Informe de Conformidad (emitido por el responsable o comisión de recepción), Nota de Ingreso (emitido por Almacenes para materiales o Bienes de consumo) y remisión de factura.

Elaborado por:


Lic. A. Waldo Manrique Hoyos
TEC. EDUCACIÓN INVESTIGACIÓN INTERCULTURAL
Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca

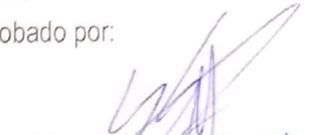
Unidad Solicitante

Revisado por:


Ing. Marcelo Morales Suárez
RESPONSABLE COORDINACIÓN SIPE
Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca

Inmediato Superior

Aprobado por:


Abg. Ximena Camacho Goyzueta
VICEPRESIDENTA
Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca

Autoridad ejecutiva del área